

na Justicia, se han seguido autos en-
tre partes de la una Don Joaquin
Vbeda, vecino de esa referida villa,
y de la otra Don Pasqual Moreno
Perez, de la propia vecindad, y au-
n mismo el maestro Fiscal por el de-
recho de nuestra Real Hacienda
sobre tanto, y consumo del oficio
de Procurador Sindico General
que en la propia villa pertene-
cia al citado Moreno: cuyos
autos tubieron principio en ca-
torce de Noviembre de mil ochocientos
tres, en cuyo dia por
parte de dicho Don Joaquin